



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de junio de 2000.

VISTO la Resolución N° 10/99 del Consejo Superior Universitario mediante la cual se designa como Director de Tesis al Ingeniero Angel Oshiro y se acepta como aspirante a la Maestría en Ingeniería en Calidad, en la Facultad Regional Córdoba, a la Ingeniera Claudia A. Beltramone, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como parte de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior Universitario para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

Que el Director de Tesis realizó una presentación ante la Facultad Regional Córdoba, y por su intermedio ante la Comisión de Posgrado de la Universidad, fundamentando la prórroga solicitada por la aspirante a Magister Ingeniera Claudia A. Beltramone.

Que las razones expuestas en la solicitud resultan atendibles.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó la solicitud realizada y aconseja dar curso favorable a la misma.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Handwritten signature or initials.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

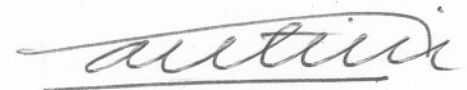
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ingeniera Claudia A. Beltramone, aspirante a la Maestría en Ingeniería en Calidad, la prórroga de UNO (1) año para completar las tareas de investigación previstas en su tesis "Las personas como instrumentos de inspección, medición y ensayo en la medición de la calidad del servicio", a partir de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 440/2000


Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C